



Don Antonio Castillo Sánchez, Concejal del Grupo Municipal del PSOE en el Ayuntamiento de Santomera, al amparo de lo estipulado en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3., presenta para su debate y aprobación en el pleno ordinario de Febrero, la siguiente:

MOCIÓN

MOCIÓN PARA REITERAR A LA DG DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA LA SOLICITUD DE QUE LA SIERRA DE SANTOMERA SE INCLUYA EN LA RED NATURA 2000, E INVITAR A QUE VALOREN FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA PARA LA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DEL PLAN GENERAL EN EL ÁMBITO DE LA CANTERA DEL ZACACHO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Mediante moción presentada por el Grupo Municipal de Alternativa por Santomera, el pleno del Ayuntamiento de Santomera en la sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Solicitar al Gobierno Regional y a la Comunidad Europea, la protección de nuestra sierra de Orihuela, en su parte santomerana, incluyéndola dentro de la RED NATURA 2000.*
- Instar al Ayuntamiento de Santomera a que negocie convenios con los propietarios de la sierra para involucrar a los mismos en su conservación, en pro de una custodia compartida del territorio.*
- Realizar campañas para dar a conocer los valores ambientales y patrimoniales de nuestro municipio.*

Los anteriormente citados puntos de acuerdo, fueron aprobados con diez votos favorables de los ediles de los grupos municipales del PSOE, Alternativa por Santomera y Ciudadanos. Y siete votos en contra de los grupos municipales del Partido Popular y Vox.

El Ayuntamiento de Santomera encargó la elaboración de una memoria técnica para la solicitud de declaración de la Sierra de Santomera como espacio protegido Red Natura 2000. Está memoria fue presentada por registro electrónico, el día 15 de febrero de 2022.



F01471c7938160918107e8089020a23f

Según lo anterior, se dio traslado a la D.G de Medio Natural, de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, órgano competente de la CARM, y de acuerdo con lo previsto en el CAPITULO III "Espacios protegidos Red Natura 2000" del TITULO II "Catalogación, conservación y restauración de hábitats y espacios del patrimonio natural" de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, para la protección de nuestra sierra de Orihuela, en su parte santomerana incluyéndola dentro de la Red Natura 2000.

Los valores faunísticos de la sierra de Orihuela-Santomera, se encuentran identificados en el Plan General Municipal de Ordenación, clasificando este suelo como no urbanizable de protección especial.

Como se extrae de la memoria técnica anteriormente referida, la sierra de Orihuela en su parte santomerana, es inmediatamente colindante con los Espacios Protegidos de la Red Natura 2000 de la Sierra de Orihuela en la provincia de Alicante, e incluye un Área de Potencial Reintroducción, definida en el Decreto Autonómico de aprobación del Plan de Recuperación del águila perdicera de 2016, especie catalogada en peligro de extinción y dotada de un plan de acción por la Comisión Europea, que la considera una especie "prioritaria".

En los últimos años, tras la protección de la sierra en el lado alicantino, se han llevado a cabo diversos estudios dentro y fuera del ámbito académico, tanto en la parte santomerana como en la oriolana. Estos estudios no han hecho, sino ampliar muy sustancialmente el conocimiento sobre los valores ecológicos y ambientales del conjunto de la sierra de Orihuela. La superficie perteneciente a nuestro municipio es de alrededor del 14% del total de este espacio natural, lo cual es un porcentaje muy significativo. Pero además de la cantidad relativa aportada, la calidad de los valores existentes tanto en flora como en fauna silvestre son de la misma o más importancia si cabe que los presentes en el lado alicantino. Su adecuada gestión y conservación a largo plazo es inviable sin una adecuada coordinación.

Hay que tener en cuenta que, en particular, las aves y especies como el águila perdicera no conocen fronteras, y se crían a caballo entre ambas provincias. Necesitan toda la sierra para su supervivencia y son ajenas a las a fronteras administrativas.

La conocida unidad ambiental ecológica (faunística, botánica, geomorfológica, paisajística, ...), ya expuesta en parte en la moción aprobada en el pleno de febrero de 2021, que constituye la Sierra de Orihuela, tanto en la provincia de Alicante, como en la Región de Murcia, exige que este Espacio Natural forme parte como un todo de la Red Natura 2000.

SEGUNDO. En sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Santomera el día 20 de julio de 2022 se acuerda iniciar el trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, dentro de la tramitación de la subsanación parcial de deficiencias del documento de aprobación definitiva parcial del PGMO de Santomera, relativa a la delimitación del área de canteras y graveras de la Sierra de Santomera (Zona NU/IN/CG/SR), así como remitir al órgano ambiental dicho acuerdo, entendiéndose como solicitud de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.



F01471c17938160918107e8089020a23f

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30901>



En fecha 15 de febrero de 2023 se recibe comunicación de la Dirección General de Medio Ambiente que establece que la tramitación de la Evaluación Ambiental Estratégica correspondiente a dicha subsanación es asimilable a la del propio PGMO de Santomera y que le corresponde el trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria. Se solicita aportar nuevo acuerdo de inicio aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Santomera, en el que se dé comienzo al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria.

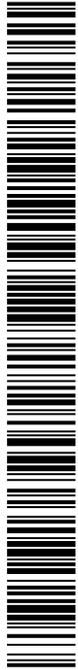
Por tanto, en el pleno del 27 de abril de 2023, se acuerda solicitar el inicio del trámite de evaluación ambiental estratégica ordinaria a la D.G de Medio Ambiente de la CARM, tras la remisión de este acuerdo, la D.G de Medio Ambiente remite comunicación al Ayto. de Santomera recordando que este, como promotor y órgano sustantivo debe adoptar un nuevo acuerdo de pleno y rectificar el anterior. A consecuencia de lo anterior, en el pleno ordinario de noviembre de 2023 se acuerda la modificación del Acuerdo adoptado por el pleno en fecha 27 de abril de 2023 en el punto tercero del Orden del Día, quedando en su parte dispositiva la siguiente redacción:

“PRIMERO. – Iniciar el trámite de evaluación ambiental estratégica ordinaria, en virtud del artículo 18 y ss. de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, dentro de la tramitación de la subsanación parcial de deficiencias del documento de aprobación definitiva parcial del P.G.M.O de Santomera, relativa a la delimitación del área de canteras y graveras de la Sierra de Santomera –Zona NU/IN/CG/SR.

SEGUNDO. – La remisión al órgano ambiental, Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del presente acuerdo, acompañado del documento urbanístico elaborado por el Sr. Arquitecto municipal y el documento ambiental estratégico elaborado por la Consultora de Estudios y Proyectos de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente AMBIENTAL S.L.U, para cumplir con lo previsto en la legislación ambiental y sectorial vigente.

TERCERO. – Notifíquese y comuníquese en forma legal.”.

Actualmente el estado de tramitación de este expediente es el de “consultas previas”, por lo que se propone al pleno los siguientes:



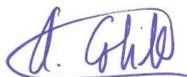
F01471c17938160918107e8089020a23f

ACUERDOS

PRIMERO. Reiterar a la DG de Patrimonio Natural y Acción Climática la solicitud de que la sierra de Santomera se incluya en la Red Natura 2000 de acuerdo al oficio remitido el 16 de febrero de 2023 por parte de la Alcaldía.

SEGUNDO. Invitar a que sea valorada favorablemente por parte de la DG de Medio Ambiente, la propuesta presentada por el Ayuntamiento para la referida subsanación de deficiencias del Plan General, en fase de consultas ambientales.

En Santomera a 19 de febrero de 2024.



Antonio Castillo Sánchez. Concejel del Grupo Municipal Socialista.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30901>

F01471c7938160918107e8089020a23f